

RESOLUCION N°: 398/01

ASUNTO: ACREDITAR por un período de tres años la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Morón

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001

Expte. N°: 804-631/ 00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad de Morón (Facultad de Medicina), y demás constancias del Expediente; y lo dispuesto por la Ley 24. 521 en sus artículos 42, 43 y 46, los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto 705/97) y 499/96, las Resoluciones del Ministerio de Educación 238/99 y 535/99, la Ordenanza 005 - CONEAU - 99, y las Resoluciones CONEAU 577/00, 051/01 y 112/01; y

CONSIDERANDO:**1. La carrera**

La carrera de Medicina de la Universidad de Morón fue creada en 1997 y obtuvo reconocimiento oficial por Resolución 2505/97, habiendo comenzado sus actividades en 1998. Depende de la Facultad de Medicina en la cual se dictan otras carreras de grado del área de ciencias de la salud como Licenciatura en Enfermería, Enfermería y en el presente año se ha incorporado la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

El gobierno de la Facultad es ejercido por un Decano que cuenta con el asesoramiento de Comisiones *ad hoc* como la Comisión Revisora del Plan de Estudios, Comisión de Enseñanza y Comisión de Investigación. Existen también una Comisión Extranjera de

Consultas y una Comisión Asesora que oficia de Consejo Académico, hasta que se constituya el mismo.

Se cuenta con una Secretaría Académica y con una Dirección de Estudios y Coordinación que, en forma conjunta, supervisan las acciones de los distintos coordinadores de las Unidades Docentes, donde se realizan las prácticas. Está en trámite de constitución una Secretaría Técnica prevista en el organigrama.

Según el Estatuto de la Universidad, las designaciones del Decano y Vicedecano de las facultades se realizan por 4 años, pudiendo ser reelectos hasta en dos oportunidades; los candidatos, deben poseer un mínimo de 30 años y un máximo de 65 años, y la jerarquía de profesor Titular Regular de la Facultad, condiciones no exigibles durante los primeros 8 años, contados a partir de la autorización de la Facultad, lapso durante el cual el Consejo Académico de la misma, será quien decida sobre la elección o reelección.

Se registran 17 convenios celebrados en los niveles provincial, nacional e internacional con instituciones gubernamentales, académicas y asociaciones de salud, especialmente para el desarrollo de las actividades prácticas y de investigación.

Al plan de estudios aprobado en 1997 le sucedió una modificación no estructural en 1999. El plan se desarrolla en dos ciclos: biomédico (incluyendo primero y segundo año) y clínico (de tercero a sexto año, que incluye el internado rotatorio y culmina con una instancia de evaluación final). Cuenta con una organización por cátedras correspondientes a setenta y tres asignaturas, entre obligatorias y optativas, más siete áreas de trabajo del internado

rotatorio. La carga horaria total del plan es de 8.648 horas cátedras (7.550 horas reloj), correspondiendo 1.824 horas reloj al Internado rotatorio, con una instancia final de práctica con rotaciones por Ginecología, Obstetricia, Cirugía, Emergentología, Pediatría, Clínica Médica, Medicina de Familia y Guardias Médicas.

Para acceder a la carrera de Medicina se debe realizar un curso de ingreso de carácter nivelatorio con aprobación de exámenes finales de las cuatro asignaturas que lo componen.

La matrícula total para el año 2000 es de 132 alumnos, distribuidos de la siguiente manera: 36 alumnos en primer año, 42 en el segundo y 54 en el tercero.

En el año 2001 se está desarrollando el cuarto año de la carrera, no contándose aún con egresados.

La carrera tiene planificados y en desarrollo, 13 programas de investigación.

El cuerpo académico se componía al año 2000 de 190 docentes de los cuales 19 realizan tareas de investigación; (3 de ellos son investigadores del CONICET), 158 eran titulares, adjuntos y Jefes de Trabajos Prácticos y 32 pertenecían a la categoría de docentes autorizados, siendo éstos aquellos docentes designados por un período de hasta dos años, que no podrían desempeñarse sin pertenecer a una cátedra ni pueden estar a cargo de la misma. Todas las designaciones son interinas, renovándose cada seis meses.

La carrera docente está destinada a las categorías auxiliares: JTP, Ayudante de Primera y de Segunda y existe un reglamento para la misma.

La carrera se desarrolla en distintos inmuebles situados en el edificio central de la Universidad, en el Centro de Investigación y Enseñanza Experimental (CICEE), situado éste a pocos metros del anterior y en aulas que fueron construidas sobre un terreno cedido dentro del predio del Hospital de Agudos “Profesor Luis Güemes”, en la localidad de Haedo. Existen distintos tipo de laboratorios en las tres sedes.

Se han establecido convenios con diversos hospitales y centros comunitarios que funcionan como Unidades Docentes Hospitalarias (UDH) y Unidades Docentes Asistenciales (UDA). En algunas de ellas, se poseen aulas y salas modernas, a las cuales concurren los alumnos para tareas teóricas y prácticas.

El acervo bibliográfico y documental está organizado en la Biblioteca Central de la Universidad y se ha desarrollado un convenio con la Asociación Médica Argentina (AMA).

2. El procedimiento.

La Universidad de Morón se presentó con fecha 16 de noviembre de 2000 a la convocatoria obligatoria para la acreditación de carreras de grado de medicina, realizada por la CONEAU mediante Resolución 577/00, en cumplimiento con lo establecido por la Resolución M.E. N° 535/99 y siguiendo los procedimientos y pautas aprobadas por la CONEAU-Ordenanza N 005/99 para la acreditación de carreras de grado. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de presentación de la Guía de autoevaluación realizado en la sede de la CONEAU el 20 de noviembre de 2000. Entre los meses de noviembre y mayo, de acuerdo a las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las

actividades de autoevaluación, que culminaron en un Informe, presentado el 21 de mayo de 2001, que incluyó un estudio diagnóstico de la situación presente así como la formulación de estrategias para el mejoramiento de la carrera. Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los cuatro integrantes del Comité de Pares: Dres Fortunato Benaim, Jorge Califano, Rubén Lancestremere y Sofia Parisi de Fabro.

En un Taller de presentación de la Guía de evaluación por pares realizado el 13 de Junio de 2001, se iniciaron las actividades. La primera reunión del Comité, con la coordinación de un profesional técnico de la CONEAU, tuvo lugar el 25 de junio de 2001 iniciándose el estudio del Informe y organizándose la visita a la carrera que se realizó los días 26, 27 y 28 de junio de 2001.

El grupo de visita estuvo integrado por dos miembros del comité de pares: Dres Fortunato Benaim y Rubén Lancestremere, un profesional técnico de la CONEAU y un observador extranjero, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo, observaron actividades, presenciaron experimentos y recorrieron las instalaciones y unidades docentes hospitalarias. En la semana del 10 al 13 de julio el Comité de Pares se reunió nuevamente en la sede de la CONEAU para elaborar un dictamen preliminar. Los días 11 y 12 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités, se brindaron informes sobre todas las carreras y se acordaron criterios comunes. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del plenario, procedió a redactar, el 13 de julio el dictamen definitivo.

En ese estado, la CONEAU en fecha de 3 de agosto de 2001, corrió vista a la institución de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza N° 005/99.

El dictamen llegó a la conclusión de que la situación actual de la carrera no reúne las características exigidas por los estándares, lo que sumado al hecho de que no cuenta con graduados, no permite otorgarle la acreditación por seis años. En el punto 3 de estos Considerandos se vuelca un resumen de los contenidos correspondientes.

En segundo lugar el dictamen concluyó que tampoco las mejoras previstas en el Informe de autoevaluación lograrían el perfil de carrera prescripto. En el punto 4 de estos Considerandos se vuelca un resumen de los contenidos correspondientes.

Así el dictamen expuso un conjunto de 8 requerimientos para que la institución pudiera, en oportunidad de la vista, responder a todos y cada uno de ellos. En el punto 5 de estos Considerandos se vuelca una nómina de los mismos.

En fecha 20 de setiembre de 2001, la institución contesta la vista, y respondiendo a los requerimientos señalados en el dictamen, informa sobre la implementación de ciertas medidas y anuncia diversas estrategias de mejoramiento que considera efectivas para subsanar a futuro las deficiencias encontradas. A través de esas respuestas, cuya evaluación resulta satisfactoria, la institución contrae con la CONEAU un conjunto de compromisos de acciones concretas para los próximos años. En el punto 6 de estos Considerandos se vuelca un resumen de las propuestas de la Institución, el juicio que merecen y los compromisos que se contraen.

Con arreglo al artículo 9 de la Ordenanza N° 005/99 la carrera deberá presentarse a una segunda fase del proceso de acreditación a los tres años de la fecha, cuando a través de una nueva evaluación podría extenderse la acreditación por otro plazo de tres años. En el punto 7 de estos Considerandos se resumen globalmente las razones por las que se concede la acreditación y se emiten recomendaciones adicionales que contribuirán a alcanzar el perfil perseguido.

3. La situación actual de la carrera

3.1. Contexto institucional.

El marco normativo general está establecido en el Estatuto de la Universidad de Morón, la misión y los objetivos están definidos y se corresponden parcialmente con los convenios suscriptos que están activos, orientan el proceso educativo y son conocidos parcialmente por la comunidad académica. La carrera se propone la formación de un médico generalista, orientado a la medicina reparatoria-asistencial, sin embargo se evidencia que el perfil del egresado en términos de competencias no está expresamente señalado.

Los convenios suscriptos por la Facultad, corresponden en su mayor parte a hospitales interzonales y entidades públicas y privadas de la provincia de Buenos Aires y de la Capital Federal, donde se realizan actividades de enseñanza. Ellos son: Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Luis Güemes de Haedo”, Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Carlos Bocalandro” de Loma Hermosa, Hospital Municipal de Morón, Hospital Zonal General de Agudos “Héroes de Malvinas” de Merlo, Hospital Municipal “Dr. Raúl Larcade” de San

Miguel, Hospital de Atención Médica Primaria de la Salud (HAMPI), Hospital General de Agudos “Eva Perón” de San Martín, Asociación Médica Argentina de la Capital Federal, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de Castelar, Sanatorio Quilmes S.A. de Quilmes, Clínica Privada Provincial S.A. de Merlo, Fundación Dr. Daniel F. Gómez de Morón, Tecnologías de Avanzada. S.A. de Morón, Clínica Modelo de Morón, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Norte de Asunción, Paraguay. Un importante convenio realizado entre el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y la Universidad, a través de la Fundación Dr. Domingo Liotta, acuerdan la conformación, en el ámbito del Hospital “Prof. Luis A. Güemes” de Haedo, de un equipo de médicos especializados en cirugía cardíaca, integrado por docentes de la Facultad de Medicina, de reconocida experiencia y prestigio internacional, para que la Universidad reciba de parte del hospital, por intermedio del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, la suma de \$5.000 por la operación a pacientes que no posean cobertura social y, en el caso de la existencia de algún tipo de cobertura, se debe reintegrar el 15% del total abonado por las respectivas entidades al aludido hospital. La utilización de dichos convenios es congruente con los objetivos de la carrera.

El nivel de comunicación en la carrera es adecuado pero simple, teniendo en cuenta el tamaño de la facultad y su reciente etapa organizativa.

La trayectoria de la institución se torna muy importante a la hora de valorar la situación actual de la carrera. Cuando en 1997 se crea la Facultad de Medicina se inserta en el complejo

de la Universidad de Morón que funcionaba desde 1972 y cuyas Facultades prestaron apoyo a la creación de la nueva unidad académica, con los sistemas administrativos, de información y toma de decisiones que se utilizan en la universidad.

La Facultad de Medicina desarrolla sus actividades docentes en distintas sedes como el edificio central de la Universidad situado en la localidad de Morón, donde se imparten algunas asignaturas y se utilizan diversos laboratorios de informática.; el edificio del Centro de Investigación y Enseñanza Experimental, donde funciona la parte administrativa de la carrera; y varios laboratorios que son utilizados para desarrollar las investigaciones que se llevan a cabo en las aulas de Haedo y en algunas aulas de las Unidades Docentes Hospitalarias.

La estructura administrativa es pequeña, sólo cuenta con dos personas que se turnan diariamente, se prevé la incorporación de personal específico para encarar el creciente número de obligaciones.

Como ya fuera señalado, el gobierno de la Facultad es ejercido por un Decano que cuenta con el asesoramiento de Comisiones *ad hoc*.

Una Secretaría Académica y una Dirección de Estudios y Coordinación supervisan en forma conjunta, las acciones de los distintos coordinadores de las Unidades Docentes, donde se realizan las prácticas. Está en trámite de constitución una Secretaría Técnica ya prevista en el organigrama.

Existen instancias orgánicamente institucionalizadas responsables de diseñar y guiar los procesos académicos y la evaluación continua de los resultados de gestión, pero no son específicas de la carrera de medicina. Se trata del vicerrectorado de Desarrollo de Control y Gestión que atiende a toda la Universidad.

Los profesores y las autoridades deciden de manera autónoma sobre los proyectos de enseñanza, de evaluación y de investigación que luego serán elevados a las máximas autoridades de la institución para su aprobación.

3.2. Plan de estudios y formación.

El sistema de organización tradicional del plan de estudios por cátedras no permite una adecuada comunicación entre las autoridades y los docentes que se desempeñan en las Unidades Docentes Hospitalarias o entre cátedras.

Los contenidos del plan de estudios no se atienen a los estándares, así lo confirma el hecho de que asignaturas como Metodología de la Investigación Científica o Historia de la Medicina, existan en calidad de optativas.

La modificación realizada en el plan de estudios original sólo abarcó el régimen de las asignaturas optativas y fue oportunamente comunicada al Ministerio de Educación.

La carga horaria total, a pesar de estar inicialmente expresada en horas cátedras, supera la fijada por los estándares.

El sistema de evaluación es tradicional y los exámenes finales se aplican con el sistema oral y práctico, librados a la decisión de cada cátedra.

La formación básica y clínica están integradas, aunque no existen evidencias de integración horizontal entre las cátedras, salvo intentos aislados. La distribución de la carga horaria en áreas, ciclos, módulos y asignaturas es equilibrada y asegura parcialmente la formación de competencias acorde con el perfil de egresado esperado. El enfoque epidemiológico no aparece en asignaturas independientes pero sus contenidos están presentes en otras asignaturas a lo largo del plan de estudios, estando igualmente contemplados los relacionados con la Atención Primaria de la Salud.

La formación práctica se desarrolla en distintos ámbitos de aprendizaje, aunque no cumple los porcentajes exigidos por los estándares ya que representa un 46,44% en el Ciclo Clínico y un 75% en el Internado Rotatorio. Es planificada y supervisada y se orienta a la formación del médico general apto para desempeñarse en el primer nivel de atención. Comienza desde los primeros momentos, con la concurrencia a distintos hospitales para el cursado del ciclo clínico, donde existen tutores que supervisan las actividades de los estudiantes. El escaso número de estudiantes que posee la carrera y la disponibilidad de hospitales pequeños y modernos, donde realizar dichas prácticas, conforman una buena relación de alumnos-UDH (alrededor de 10 por cada unidad docente hospitalaria).

Este año se ha implementado el cuarto año de la carrera, no existiendo egresados aún.

3.3. Cuerpo académico.

La trayectoria y la formación profesional, docente y en investigación que acredita el cuerpo académico es parcialmente adecuada para las funciones. Todos los docentes son interinos, si bien se les renueva automáticamente el contrato.

La cantidad de docentes en general es adecuada al número de alumnos y a la carga horaria de las asignaturas. En cuanto a su dedicación, el plantel se compone de un escaso número de docentes con dedicación de hasta 25 horas, lo que dificulta el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

La carrera cuenta con un programa de formación y actualización docente que no es totalmente efectivo. Los cursos que imparte son implementados por la Universidad para todas sus Facultades y son arancelados. Aunque es posible acceder a becas de las que la Facultad debe hacerse cargo, se desconocen los requisitos para aspirar a las mismas, disminuyendo las posibilidades de acceso a estos cursos, resintiéndose de esta forma, el proceso de enseñanza aprendizaje.

Para la evaluación del desempeño docente se aplican encuestas a los alumnos y a los propios docentes y se realizan encuentros con los directivos, a la vez que se observan clases e investigaciones en marcha y otras actividades de la carrera.

Algunos docentes, con categoría de investigadores en el CONICET, participan en actividades de investigación para el desarrollo de prótesis cardíacas. Se llevan a cabo en la

institución y en un bioterio perteneciente al INTA-Castelar que la Facultad utiliza mediante un Convenio.

3.4. Alumnos y graduados.

Los mecanismos y características de los sistemas de admisión y selección son parcialmente adecuados a los propósitos de la carrera. Existe un curso de nivelación denominado pre-médico, con cuatro asignaturas que deben ser aprobadas a través de un examen previo al ingreso a la carrera.

Existen mecanismos de seguimiento de los alumnos por parte de la Universidad y medidas efectivas de retención y análisis de la información sobre rendimiento y cronicidad.

El sistema de becas y beneficios para los alumnos tiene reglas públicas y favorece las condiciones de estudio y aprendizaje, aunque sólo contemplan rebajas sobre el arancel.

La participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión está promocionada y tiene continuidad, aunque es poco significativa desde el punto de vista del número de estudiantes involucrados. A partir del año en curso, los estudiantes de 4° año deben presentar un trabajo de investigación anual.

Se desarrollan otras actividades como la actuación de un grupo coral universitario. No se ha implementado aún un sistema de seguimiento para los futuros graduados.

3.5. Infraestructura y equipamiento. La infraestructura, los centros de enseñanza y el equipamiento tienen una capacidad adecuada. Está planificada la construcción de 8.600 m² adicionales destinados a aulas y otras salas de diverso uso en la sede de Haedo. La mayoría de

las Unidades Docentes hospitalarias son pequeños hospitales provinciales, recientemente construidos, muy confortables, y con salas para clases teóricas aunque no todos cuentan con igual grado de accesibilidad y estructura técnica asistencial.

Las experiencias educativas no son equivalentes para todos los alumnos, debido a la disparidad de los servicios asistenciales, a la experiencia de los docentes, a la dispersión geográfica de las Unidades Docentes Hospitalarias y a la carencia de personal administrativo que permita un seguimiento adecuado.

La carrera no posee biblioteca propia y utiliza la biblioteca central de la universidad, donde dispone de una extensión que cuenta con escasos volúmenes especializados en medicina. Se ha realizado un Convenio con la Asociación Médica Argentina (AMA) para la consulta bibliográfica, dado las distancias en la provincia de Buenos Aires, muchos alumnos alegan sobre las dificultades para acceder desde las unidades docentes a la biblioteca.

Los derechos sobre los inmuebles de la institución cubren las necesidades y previsiones de la carrera. Acerca de la capacidad financiera, el comité evaluador no dispuso de información suficiente por lo cual no fue posible realizar un cuadro de distribución de los ingresos, ni de la proyección financiera para los próximos años, aunque se pudo comprobar que la Universidad la asiste financieramente, con un porcentaje de su matrícula y a través de la Fundación Universidad de Morón.

3.6. Juicio global sobre la situación actual de la carrera

A partir del análisis realizado por los pares evaluadores se concluye que el contexto institucional, el plan de estudios, el cuerpo académico, a pesar de contar con autoridades de reconocido prestigio internacional y los recursos disponibles, no aseguran completamente la formación de un graduado competente y con capacidad para la formación permanente, si bien están dadas las condiciones para revertir esta tendencia.

Por su parte, la articulación e integración del plan de estudios, las características y desempeño del cuerpo académico, sobre todo en lo que atañe a su dedicación, la organización de gobierno, aún inconclusa y la gestión administrativa no garantizan aún el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

El control de la gestión educativa y la supervisión del desempeño docente, de los aprendizajes de los alumnos es parcialmente efectivo. Aunque la disponibilidad de inmuebles, asegura por el momento, los objetivos de la carrera, la escasez de recursos financieros, limita las posibilidades de formación, actualización, producción científica, estabilidad y pertenencia a la institución de un porcentaje elevado del cuerpo académico.

4. Las estrategias de mejoramiento

4.1 Contexto Institucional:

Las estrategias de mejoramiento para esta dimensión presentadas por la carrera en el Informe de autoevaluación son las siguientes:

- Difundir entre la comunidad los objetivos de la carrera, por diferentes medios como páginas electrónicas, carteles ilustrativos o reparto de los Estatutos de la Universidad.
- Elevar para la aprobación, el Reglamento Orgánico de la Facultad, confeccionado por la Comisión Asesora y creación del Consejo Académico para permitir el pleno funcionamiento de posiciones tales como la de Director de Carrera o Comisiones como la de Biblioteca, Bioética y otras.

4.2 Plan de Estudios y Formación.

Las estrategias de mejoramiento para esta dimensión presentadas por la carrera en el Informe de autoevaluación son las siguientes:

- Efectiva puesta en marcha de la Comisión Permanente de Revisión del Plan de Estudios.
- Analizar la reorganización del Curso de Ingreso para facilitar la articulación con las asignaturas de primer año.
- Resolver las dificultades en la articulación entre el ciclo Biomédico y el ciclo Clínico.
- Redistribuir la carga horaria del Plan de estudios tanto en el porcentaje de enseñanza práctica como en los contenidos.
- Fortalecer la articulación entre los cuatro niveles de Salud Social para favorecer un fuerte compromiso con la problemática sanitaria.
- Incentivar la integración entre docentes de los diferentes ciclos a través de foros de discusión en áreas temáticas afines.

4.3 Cuerpo Académico.

Las estrategias de mejoramiento para esta dimensión presentadas por la carrera en el Informe de autoevaluación son las siguientes:

- Impulsar la formación docente sistemática para el 70% del plantel que carece de la misma, incentivando el cursado de la carrera de “Docente Superior Universitario” dictada por la Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades de la misma Universidad.
- Otorgar beca de un 50% a los docentes que quieran cursar la carrera mencionada.
- Extender el curso de “Metodología del aprendizaje basado en la resolución de problemas clínicos” a todos los profesores del cuerpo docente.
- Centralización de asignaturas con el objeto de mejorar la dedicación de los docentes y su consecuente intensificación de actividades de investigación.
- Definir las bases de un Programa de Incentivos Académicos para mejorar los mecanismos de evaluación y promoción docente.

4.4 Alumnos y Graduados

Las estrategias de mejoramiento para esta dimensión presentadas por la carrera en el Informe de autoevaluación son las siguientes:

- Incentivar la participación de alumnos en actividades de investigación.
- Implementación de la Resolución 09/01 del Decanato de la Facultad por la cual se exige a los alumnos de cuarto año desarrollar trabajos de investigación.

4.5 Infraestructura y Equipamiento.

Las estrategias de mejoramiento para esta dimensión presentadas por la carrera en el Informe de autoevaluación son las siguientes:

- Aporte de partidas para incrementar el acervo bibliográfico.
- Intensificación de las tareas de catalogación y procesamiento, así como la capacitación del personal de la biblioteca.
- Implementación de las mejoras necesarias en la infraestructura edilicia a medida que avanza la construcción de los 8.600 m² programados en Haedo.

4.6 Juicio Global

En términos generales, las estrategias propuestas para las distintas dimensiones son pertinentes, sin embargo no se han detallado satisfactoriamente los planes de desarrollo correspondientes a dichas estrategias, debiendo establecerse aún los mecanismos concretos de obtención y utilización de recursos, la viabilidad financiera, los plazos fehacientes de ejecución y el grado de compromiso institucional. Se considera además que el cumplimiento de estas propuestas debe ser asegurado mediante la aprobación de las resoluciones correspondientes por las instancias responsables de la conducción de la Facultad.

Por otra parte, corresponde remarcar el compromiso de los distintos integrantes de la comunidad universitaria en mejorar la calidad de la carrera demostrado en las entrevistas y reuniones llevadas a cabo durante la visita a la institución, lo que refuerza la viabilidad en la concreción de los planes de mejoramiento.

No obstante lo señalado, se concluye que la incorporación de las estrategias a futuro y los planes de mejoramiento, consistentes en medidas y acciones a implementar, no son suficientes para lograr el modelo de carrera configurado por los estándares de acreditación por lo cual se le efectúan los siguientes requerimientos.

5.Requerimientos.

5.1. Incluir dentro de las materias obligatorias, los contenidos de la asignatura Metodología de la Investigación.

5.2. Adecuar las horas del Plan de Estudios a los requerimientos de los estándares en horas reloj, por cuanto al analizar el cronograma de actividades, se ha advertido que los cómputos se han realizado tomando en cuenta horas cátedras (45 minutos).

5.3. Precisar plazos de instrumentación y nuevos contenidos del Curso de Nivelación o premédico.

5.4. Precisar qué medidas se han previsto para incrementar los cargos con mas de 25 horas semanales.

5.5. Precisar qué Proyectos de Investigación van a desarrollarse durante los próximos años detallando procedencia y monto de los recursos que se estimen necesarios

5.6. Precisar medidas encaminadas a instalar una carrera de investigador, así como una distribución, por partidas, de los fondos destinados a investigación.

5.7. Aclarar en qué consiste el incremento del 30% anual de lo destinado al mejoramiento de la biblioteca.

6. Evaluación de las respuestas presentadas por la carrera y compromisos

La carrera respondió a todos los requerimientos, recomendaciones y aquellas sugerencias y recomendaciones que fueron vertidas en el desarrollo del Informe. Con la presentación de planes de mejoramiento, se explicitaron metas, plazos, estrategias, viabilidad y recursos comprometidos en estas acciones, que fueron convenientemente formalizadas, y constituyen compromisos que asume la institución. El resultado o el grado de avance en su cumplimiento deberá considerarse en ocasión de la próxima evaluación de la carrera.

A pesar de no haber constituido un requisito por sí mismo, la Universidad planteó estrategias de mejoramiento respecto a los siguientes temas: Ausencia de un perfil del egresado en términos de su competencia, conformación del Consejo Académico, atribuciones de la Comisión Asesora Extranjera y modificación del porcentaje horario destinado a la enseñanza práctica.

Se define el perfil del egresado que se desea alcanzar. Al respecto se remite el Dictamen N° 01 /01, emitido por la Comisión permanente Revisora del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina , refrendado por el Sr Decano, luego de una reunión realizada el 25 de agosto de 2001, que ha sido elevado al Consejo Superior. Se señalan 24 puntos entre los cuales se destaca que: “Debe ser un médico generalista, indiferenciado, con capacidad potencial de especializarse según las necesidades del sistema de salud en el que se desempeñe y según su vocación”, respondiendo de esta manera al perfil generalista previsto por la Resolución 535/99.

Respecto de la Conformación del Consejo Académico, el Informe de los pares había señalado la conveniencia de conformar al Consejo Académico antes del año 2003. Al respecto, se indica que sería adelantada su implementación para el segundo semestre del año 2002, lo que se considera adecuado.

Respecto de la acción de la Comisión Asesora Extranjera, se remitió el Acta N° 428 del Consejo Superior, del 31.08.01 por la cual se designan sus integrantes y en el art. N° 2 se le asignan las siguientes funciones:

- a. Asesorar a la Facultad de Medicina respecto a mejoras en las actividades docentes y de investigación en el pre y posgrado.
- b. Colaborar con la Facultad de Medicina en lo referente a los planes y/o programas de Educación Médica Continua en el extranjero.
- c. Asesorar a la Facultad de Medicina en la Actualización de los contenidos de los programas analíticos de las asignaturas que componen el plan de estudios.
- d. Asesorar a la Facultad de Medicina respecto a la creación de comisiones académicas permanentes o especiales , según los requerimientos de la Facultad.
- e. Asesorar a la Facultad de Medicina respecto a Programas de Intercambio de docentes, graduados y estudiantes con Centros Académicos o Facultades de Medicina de reconocido prestigio en el extranjero.
- f. Asesorar a la Facultad de Medicina en temas vinculados con la actualización bibliográfica.

Con respecto al requerimiento 1, se anexa la Resolución del Decanato N° 32/01 por la cual se señala que se incorporó la asignatura “Metodología de la Investigación Científica” dentro de las asignaturas programáticas, con una carga horaria de 53 horas reloj, incluyendo los contenidos de la asignatura “Epistemología”. La implementación está prevista para el ciclo lectivo 2002. En conjunto, la documentación presentada satisface este requerimiento.

Con respecto al Requerimiento 2, se presenta una adecuación del Plan de Estudios con la conversión de las horas del Plan de Estudios, teniendo en cuenta todos los aspectos planteados acerca de porcentajes y carga horaria. La implementación está prevista para el ciclo lectivo 2003. En conjunto, la documentación presentada satisface a este requerimiento

Con respecto al Requerimiento 3, se anexa el Acta N° 428 del Consejo Superior y la Resolución del Decanato N° 31/01 donde se determina la implementación de un nuevo Curso de Ingreso Unificado para todas las carreras de la Facultad de Medicina . Este sustituirá al pre-médico y deberá ser aprobado por un examen. Su carga horaria ha sido incrementada a 188 hs. con una duración de 10 semanas. Se han agregado horas de Matemática, Metodología del Estudio Universitario y Física y Química. Será implementado a finales del 2001. En conjunto, la documentación presentada satisface a este requerimiento.

Con respecto al Requerimiento 4, la Comisión Asesora de la Facultad, se encuentra analizando las currícula y los proyectos de investigación aprobados con el objeto de reasignar partidas presupuestarias de salarios de docentes, como parte del Programa de Incentivos Académicos para aumentar progresivamente el número de docentes con más de 25 horas a

partir del ciclo lectivo de 2002. En conjunto, la documentación presentada satisface a este requerimiento.

Con respecto al Requerimiento 5, se aportan precisiones sobre los trece Proyectos de Investigación planificados en las áreas de Neurociencia, Cardiovascular, Fisiopatología, Ecotoxicología y Clínica, con sus respectivas fuentes de financiamiento anual, aportados mayoritariamente por la Fundación Universidad de Morón y otras Instituciones como la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Tienen asignados hasta ahora, un monto aproximado de \$102.510 y se ha solicitado un monto adicional aproximado de \$212.000. En conjunto, la documentación presentada satisface a este requerimiento.

Con respecto al Requerimiento 6, la carrera enuncia la situación actualmente en vigencia sobre categorías de investigadores y enumera las medidas encaminadas a la creación de la carrera de investigador que será implementada a partir del año 2002 y que han sido puestas a consideración del Consejo Superior. También se halla en estudio de los órganos pertinentes de la Universidad, la propuesta de la Secretaría de Investigaciones Científicas y Tecnológicas acerca de los requisitos mínimos para acceder a las cinco categorías de Investigadores que el Estatuto de la Universidad reconoce (Investigador Asistente, Investigador Adjunto, Investigador Independiente, Investigador Principal e Investigador Superior.). En conjunto, la documentación presentada satisface a este requerimiento.

En relación con el requerimiento 7, se indica que el número de volúmenes se incrementará en 145 nuevos textos para algunas asignaturas entre ellas: Anatomía II; Histología/Embriología; Biología Molecular y Celular; Química Biológica I y II; Fisiología; Biofísica; Bioestadística; Genética I y II; Metodología de la Investigación Científica; Medicina I, II y III; Salud Mental I; Patología General y Especial; Microbiología, Parasitología e Inmunología; Diagnóstico por Imágenes I; Ecología y Medicina Ambiental; Farmacología I; Anestesiología; Cirugía I; Tocoginecología; Pediatría; Psiquiatría; Deontología y Emergentología, etc., habiendo cursado el pedido correspondiente al Departamento de compras de la Universidad y a la Dirección de la Biblioteca. En conjunto, la documentación presentada satisface a este requerimiento.

Con respecto a las Recomendaciones sugeridas: 1. Detalles sobre contenidos y Carga horaria de los cursos de capacitación docentes, 2. Acciones del Programa de Incentivos Académicos y 3. Acciones para el seguimiento de los futuros graduados, la carrera aporta los siguientes elementos. Con respecto a la Recomendación 1, presenta los contenidos de los cursos destinados a la capacitación de los docentes e informa que durante el mes de setiembre pasado se desarrolló un curso sobre “Metodología del Aprendizaje basado en Problemas” con una duración de 24 horas reloj, distribuidas en 8 horas semanales. También se ha propuesto un curso denominado: Diplomatura en Metodología de la Enseñanza Superior dirigido a todo egresado universitario que no tenga formación pedagógica formal con una duración de 30 horas y con modalidad presencial o semipresencial, además de incentivar el cursado de la

carrera de Docente Superior Universitario. Se presentan los programas que se consideran adecuados.

Con respecto a la Recomendación 2, se hace referencia al trabajo efectuado por un Equipo coordinado por el Secretario General de la Universidad y con la participación de los Representantes de Profesores de todas las unidades académicas. Actualmente están abocados a la elaboración del informe final, que será analizado por las Comisiones del Consejo Superior de la Universidad, como paso previo al tratamiento del mismo. Se incluyen también las “Bases para un Programa de Incentivos Académicos al Claustro de Docentes de la Universidad”, donde se explicita la Política de Capacitación, las actividades del Claustro, las formas de designación, asignación de tareas y dedicación, la evaluación y las pautas para los ascensos, respondiendo así a lo recomendado.

Con respecto a la Recomendación 3, se señala que se creará un Departamento de Graduados de la Facultad para lo que se destinarán los recursos necesarios. Se señala como objetivo principal que el graduado continúe relacionado con la Facultad, asumiéndola como un Centro de Perfeccionamiento permanente. También se informa sobre la actualización de la Base de Datos existente en la Oficina de Graduados de la Universidad, destinándole equipamiento informático y ayuda de un pasante para poder construir un mapa de Graduados. Se señala como plazo de finalización el año 2004.

En síntesis, de lo expuesto por la institución en la respuesta a la vista se concluye que el cumplimiento de estas acciones, junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente

por parte de la institución, permitirá que la carrera reúna a futuro las características del modelo que configuran los estándares. En este sentido, el plan de mejoramiento propuesto por la institución comprende los siguientes Compromisos:

1. Crear el Consejo Académico en el año 2002.
2. Concretar la estructura organizativa de la Facultad, explicitando las funciones, deberes y atribuciones del Director de Estudios y Coordinación.
3. Revisar la currícula de la carrera incorporando como obligatorios, los contenidos previstos en los estándares.
4. Modificar el porcentaje horario destinado a la enseñanza práctica, en el Ciclo Clínico e Internado Anual Rotatorio, adecuándolo a los requerimientos de los estándares.
5. Implementar el nuevo curso de ingreso.
6. Incrementar progresivamente el número de docentes con cargos de más de 25 hs. semanales a través de Programas como el de Incentivos Académicos, comenzando a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2002.
7. Mejorar el presupuesto dedicado a la investigación.
8. Implementar efectivamente las categorías de investigadores que el Estatuto de la Universidad reconoce y crear la carrera de Investigador de la Universidad.
9. Implementar cursos modulares de capacitación docente y de nuevos desarrollos de la teoría didáctica.

10. Crear el Departamento de Graduados en el ámbito de la Facultad y construir un mapa para su seguimiento.
11. Adquirir libros de acuerdo con lo propuesto en el plan de desarrollo de bibliografía.
12. Avanzar en la construcción de 8.600 m² adicionales para el edificio de la Facultad de Medicina en Haedo, destinados a 28 aulas, salas y laboratorios.
13. Cumplir con las estrategias de mejoramiento expuestas en el Informe de Autoevaluación.

7. Conclusiones

De la lectura de la respuesta a la vista surge que la carrera ha tomado múltiples recaudos para subsanar las principales falencias que fueron observadas durante los procesos de autoevaluación y de acreditación.

La creación del Consejo Académico de la Facultad redundará en beneficio de las acciones de gestión y el acotamiento de las funciones a desempeñar por áreas contribuirán a una mayor organización que tendrá efectos positivos en el desarrollo académico.

Las deficiencias observadas en el plan de estudios han sido abordadas por la institución y se han desarrollado una serie de estrategias que permitirán superarlas. Los cambios a realizar se orientan tanto hacia la nivelación de los conocimientos de los ingresantes, como a la formación de un médico que pueda prestar funciones en el primer nivel de atención, en el sentido de estar capacitado para distinguir claramente aquellas situaciones

que puede atender de las que debe derivar, implicándose también en tareas de prevención e investigación.

Los cambios a realizar, que influyen sustancialmente en los contenidos humanísticos y de promoción y prevención de la salud, sumados al incremento de la formación práctica, fundamentalmente en las materias del ciclo clínico, además del contacto con el paciente desde los comienzos de la carrera, se orientan a formar un médico que podrá desempeñar funciones de atención y resolución en el primer nivel de atención primaria de la salud.

Los mecanismos y características de los sistemas de selección, a ser modificados, son adecuados a los propósitos de la carrera. La institución ha establecido su capacidad educativa, en relación con los recursos y el número de alumnos admitidos. Los alumnos ingresan a través de un sistema de selección integrado en primer lugar por un curso de nivelación con exámenes finales. Existe un sistema de beneficios que incluye rebajas arancelarias y actividades tendientes al bienestar de los mismos. La voluntad de la institución, de incentivar la participación de los alumnos en las actividades de investigación y extensión, constituirá un vehículo para sus intereses, a la vez que le permitirá contar con el punto de vista de los interesados.

En cuanto a la política en el área de investigaciones, la canalización institucional de las iniciativas docentes sumadas a las actividades formativas constituye el germen para un futuro desarrollo.

La práctica en los hospitales de la zona y centros de salud con los cuales existe convenio, garantizan el objetivo de formación de un médico orientado a la medicina general, apoyada en la promoción y protección de la salud. La enseñanza práctica es supervisada y la relación docente alumno es óptima.

La programación de actividades de investigación, mediante las reuniones de equipos docentes y el adecuado desempeño de las funciones de coordinación, asegurarán el cumplimiento, la revisión y la actualización de los objetivos de formación.

El compromiso de incentivar la formación en docencia e investigación, a partir de cursos que brinden herramientas metodológicas y la política de reasignar partidas de salarios docentes con ese fin, redundarán en la calidad del cuerpo académico. No obstante, cabe destacar el prestigio de algunos de los profesores que integran el claustro.

Las dificultades derivadas de la baja dedicación horaria de los docentes podrá subsanarse cuando la institución ponga en marcha mecanismos de reasignación de recursos.

La infraestructura, los centros de enseñanza y el equipamiento son apropiados a las necesidades actuales y se espera que las construcciones programadas satisfagan el futuro desarrollo. La institución dispone de equipamiento informático y acceso a redes, como así también, una extensión de la biblioteca central especializada en medicina que se ha comprometido a incorporar paulatinamente bibliografía y se complementa con un convenio con la Asociación Médica Argentina para las consultas bibliográficas.

Los derechos sobre los inmuebles garantizan la finalización de la carrera a los estudiantes admitidos.

En síntesis, se considera que la incorporación de las estrategias de mejoramiento, traducidas en los compromisos detallados en el punto 6 y tal como se expone en el punto 7, fundamenta la expectativa de que la carrera reunirá a futuro las características del modelo configurado por los estándares establecidos en la Resolución de Ministerio de Educación N° 535/99, estimándose procedente en consecuencia otorgar la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°. - ACREDITAR la carrera de Medicina de la Universidad de Morón por un período de tres (3) años.

Artículo 2°. - Al vencimiento del término expresado en el artículo anterior, la Institución deberá solicitar una nueva acreditación, en cuya oportunidad la CONEAU verificará el cumplimiento de los 13 compromisos asumidos en el punto 6 de los considerandos de la

presente resolución y, en general la reunión de las características del modelo configurado por los estándares, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza 005-CONEAU-99.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 398 - CONEAU - 01